

## REQUISITOS COMUNES Y OPCIONALES

## EL CONSEJO DE REPARACIONES Y EL REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS



### Consejo de Reparaciones REGISTRO ÚNICO DE VÍCTIMAS

Para todos los casos de víctimas se solicita una copia simple de un documento de identificación: DNI, partida de nacimiento o de bautizo. Para el caso de miembros de las fuerzas del orden, se les solicita opcionalmente copia simple del carné de identificación militar o policial.

La Comisión de la Verdad y Reconciliación recomendó en el 2003 implementar el Plan Integral de Reparaciones para las víctimas de la violencia vivida entre 1980 y 2000.

La Ley 28592 creó en junio de 2005 el Plan Integral de Reparaciones, el Registro Único de Víctimas y el Consejo de Reparaciones (CR).

El CR elabora el Registro Único de Víctimas y la Comisión Multisectorial de Alto Nivel (CMAN) aplica el Plan Integral de Reparaciones que compensa y reconoce el daño o la afectación sufrida.

Las personas y comunidades que figuran en registros oficiales de víctimas anteriores al surgimiento del Consejo no deben volver a inscribirse. Dichas listas pueden ser consultadas en la página web.

### ¿QUÉ OCURRE CUANDO FALTAN REQUISITOS ESPECÍFICOS?

Reconociendo la dificultad de gestionar documentos durante el período de violencia, el CR presume que la víctima dice la verdad. Por ello pide una declaración jurada de un funcionario del CR o de una autoridad civil o religiosa que acredite que en la fecha y lugar del hecho había presencia de grupos terroristas o de agentes del Estado.

A falta de documentos, se pueden presentar tres declaraciones juradas de testigos, que coincidan con el relato de los hechos efectuado por la víctima o el familiar que solicita la inscripción. (Al menos uno debe ser autoridad civil o eclesiástica).

**EL TRÁMITE ES GRATUITO  
NO NECESITA ABOGADO**

**Calle Los Cedros 209, San Isidro – Lima 27**  
**Teléfonos: 421-4733 / 421-4692**  
**221-2415 / Fax: 221-2249**  
**Correo electrónico: [ruv@pcm.gob.pe](mailto:ruv@pcm.gob.pe)**  
**[www.registrodevictimas.gob.pe](http://www.registrodevictimas.gob.pe)**



**Requisitos para  
solicitar inscripción  
en el Registro Único  
de Víctimas (RUV)**

Marzo 2008

# REQUISITOS ESPECÍFICOS PARA SOLICITAR INSCRIPCIÓN SEGÚN TIPO DE VÍCTIMA

## FALLECIDOS

- Copia de partida de defunción o equivalente que acredite el fallecimiento.
- Resolución de baja que indique causa de fallecimiento (para agentes del orden).
- Copia de la denuncia original efectuada cuando ocurrieron los hechos o una declaración jurada de un funcionario del CR que acredite su existencia.

## VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA

- Copia simple del DNI o partida de nacimiento o de bautizo de la víctima.
- Documentos que prueben la existencia previa de la víctima (constancia de estudios, partida de matrimonio o nacimiento de hijos).
- Copia de la denuncia original de desaparición frente a la autoridad competente, o una declaración de un funcionario del CR que acredite su existencia.

## FAMILIARES DE FALLECIDOS Y DESAPARECIDOS\*

- Copia simple del DNI o partida de nacimiento o de bautizo de cada familiar de la víctima.
  - Declaración jurada en la que el solicitante acredita su vínculo familiar directo con la víctima.
- (\*) Se considera familiares de las víctimas fallecidas o desaparecidas: cónyuge o conviviente, hijos y padres.

## VÍCTIMAS DE SECUESTRO

- Copia simple de certificado médico o similar que indique estado físico y eventuales secuelas.
- Copia simple de la denuncia original.
- Declaración jurada de la víctima en la que informa que sufrió secuestro.

## VIOLACIÓN Y VIOLENCIA SEXUAL

- Copia de la denuncia original o declaración jurada de funcionario del CR que acredite su existencia.
- Documentos o testimonios que demuestran detención o retención del o de la solicitante en zonas donde existan antecedentes o patrones comprobados de violación y violencia sexual.
- Declaración jurada de la o el solicitante de haber sufrido violación o violencia sexual.

## HIJOS PRODUCTO DE VIOLACIÓN SEXUAL

- Partida de nacimiento o bautizo.
- Copia simple de certificado médico que acredite el nacimiento y su fecha.
- O cualquier otro documento o declaraciones de testigos que sirvan a tal fin.

## TORTURA Y LESIONES GRAVES

- Copia simple de certificado médico u otro que indique el estado físico y eventuales secuelas.
- Copia de la denuncia original, o declaración jurada de un funcionario del CR que acredite haber verificado la existencia de la denuncia.

## FF DEL ORDEN, AUTORIDADES, CAD LESIONADOS

- Para miembros de las fuerzas del orden, resolución de baja por incapacidad física u otro documento que acredite la causa de las lesiones.
- Para autoridades civiles: documento oficial de la institución del Estado a la que pertenecieron.
- Para integrantes de las rondas campesinas y de Comités de Autodefensa, verificación de la pertenencia en los padrones oficiales.
- Copia simple de la denuncia efectuada cuando ocurrieron los hechos.

## DETENCIÓN ILEGAL O ARBITRARIA

- Declaración jurada de la víctima en la que informa haber sufrido este tipo de detención.
- Al menos una declaración jurada de testigos.

## PRISIÓN ARBITRARIA SIENDO INOCENTE

- Copia simple de la sentencia judicial absolutoria o exculpatoria, si fuera el caso.
- Copia simple del documento de indulto que mencione insuficiencia de pruebas de vínculo con organizaciones terroristas.

## REQUISITORIAS INDEBIDAS

- Copia simple de la orden de requisitoria.
- Copia simple de la revocatoria de la orden de requisitoria.
- Declaración jurada de la víctima sobre el hecho.

## INDOCUMENTADOS

- Declaración jurada de funcionario del CR o autoridad civil o religiosa que acredite destrucción de registros municipales.

## DESPLAZAMIENTO FORZOSO

- Informe de verificación o constancia del MIMDES.
- Para grupos organizados de desplazados, documento que acredite la comunidad de procedencia.

## RECLUTAMIENTO FORZADO

- Declaración jurada de la víctima sobre el hecho.
- Copia de la denuncia original para probar que escapó.

## MENORES EN COMITÉS DE AUTODEFENSA (CAD)

- Declaración jurada del solicitante de haber integrado un CAD siendo menor de edad.
- Declaración jurada de algún miembro del CAD que integró la víctima.